



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina  
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Economía  
Dirección General de Presupuesto

**CIRCULAR N° 01/17.**

Para información de:

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Tribunal de Cuentas
- Fiscalía de Estado
- Instituto Fueguino de Turismo
- Dirección Provincial de Puertos
- Instituto Provincial de Vivienda
- Dirección Provincial de Vialidad
- Dirección Provincial de Energía
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Instituto Provincial de Apuestas
- Caja Compensadora de la Policía Provincial
- Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego
- Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego
- Agencia de Recaudación Fueguina

**Producida por la Dirección General de Presupuesto:**

Por medio de la presente se informa que para la creación de **Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G.)** y **Unidad de Gestión de Crédito (U.G.C.)** se deberá tramitar la solicitud por medio de una nota dirigida a esta Dirección, la que deberá contar con el siguiente detalle:

1. Unidad de Gestión de Crédito (U.G.C.) (en caso de corresponder a una U.G.C. ya existente)
2. Fuente de Financiamiento (si surge de alguna normativa específica -por ej. algún Convenio- se deberá adjuntar copia de la misma).
3. Actividad (objetivo de la U.G.G.) Descripción concreta.
4. Finalidad y Función de la actividad (según el Clasificador del Gasto por Finalidad y Función)
5. Zona Geográfica (Tierra del Fuego; Ushuaia; Río Grande; Tolhuin)

\*\*\*\*\*

USHUAIA, 11 de Abril de 2017